



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. IIAP- 018 DE 2026

### CONVOCATORIA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO – IIAP

#### 1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el suministro, instalación y mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado de las sedes técnicas y administrativas del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de climatización, funcionamiento operativo y conservación de los espacios institucionales.

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor total de la presente convocatoria pública es de **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000) M/TE**

EL IIAP pagará al Contratista el valor del contrato resultante de la adjudicación de la presente convocatoria pública, en la siguiente forma:

**Pago único:** El pago será único, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato. Dicho pago se efectuará únicamente cuando el Supervisor del Instituto certifique la recepción a satisfacción de la totalidad de los elementos solicitados y los mantenimientos realizados

Los antedichos porcentajes y cantidades dinerarias del contrato serán cancelados en moneda legal colombiana, en la forma prevista, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la cual sea titular el Contratista. Todos los pagos se realizarán previa la entrega de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del contrato y la presentación de la factura correspondiente.

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



#### 4. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

La presente convocatoria y el contrato a suscribir se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 0123 del 5 de mayo de la vigencia fiscal 2026 del IIAP, por valor **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/TE.**

#### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro de aire acondicionado tipo inverter 24.000 BTU	2
2	Instalación de aire acondicionado 24.000 BTU	2
3	Kit de tubería de refrigeración para aire acondicionado 24.000 BTU	40 metros
4	Registro en cielorraso	2
5	Protector de voltaje para aire acondicionado	5
6	Bomba tanque 1.7 litros	3
7	Sensor de ambiente para aire acondicionado de 60 BTU	1
8	Motor condensadora para aire acondicionado de 36 BTU	1
9	Carga de gas refrigerante	5
10	Encaushetado 4x12 Centelsa	10
11	Canaleta 100x45 con adhesivo ADL-RETIE	1
12	Tapa final canaleta 100x45	1
13	Bases para aire acondicionado 24.000 BTU	2
14	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 36 BTU – sede Yuto	8
15	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 24 BTU – sede Yuto	6
16	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 60 BTU – sede Yuto	3
17	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 24 BTU – sede Quibdó	13

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	Mantenimiento preventivo aire acondicionado 12 BTU – sede Quibdó	2

Las actividades de mantenimiento preventivo deberán incluir como mínimo:

- Limpieza general de evaporadoras y condensadoras.
- Revisión de componentes eléctricos y mecánicos.
- Verificación de presión y carga de gas refrigerante.
- Ajuste de conexiones eléctricas.
- Limpieza de filtros y bandejas.
- Verificación de drenajes.
- Pruebas de funcionamiento.
- Cambio de accesorios menores requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las sedes administrativas y técnicas del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, ubicadas en el departamento del Chocó.

## 7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, en la ciudad de Quibdó. El contrato se registrará por las normas de derecho privado, el manual de contratación del IIAP

## 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El IIAP, dividirá la evaluación de las propuestas en dos fases: una primera fase de evaluación en la que se hará una verificación de los requisitos jurídicos habilitantes. Si éstos se encuentran acreditados, se pasa a la segunda fase, en la cual se revisarán los factores técnicos y económicos para posterior adjudicación y contratación. De no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

### 8.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

#### - Propuestas técnica y económica

En formato libre, suscrita por la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



- **Copia de la cédula de ciudadanía.**
- **Certificado de existencia y representación legal** de la cámara de comercio de su jurisdicción con vigencia no inferior a un mes.

- **Inhabilidad – incompatibilidad – conflicto de intereses**

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en las leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

- **Certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría General de la Republica**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún oferente, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificará en el respectivo portal tal información. En caso de que el oferente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será **RECHAZADA**.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

La entidad verificará en el respectivo portal la información del oferente. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el oferente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será **RECHAZADA**.

- **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 183 de Ley 1801 de 2016, ningún oferente, podrá estar registrado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto, la entidad verificará en el respectivo portal tal información. En caso de que el oferente aparezca reportado en el respectivo registro, su propuesta será **RECHAZADA**.

- **Registro Único Tributario**

Todo oferente deberá allegar el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la DIAN, donde se indique el Número de Identidad Tributaria, y la actividad económica.

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



- **Libreta Militar**

El representante legal del oferente deberá aportar copia de la LIBRETA MILITAR o el certificado de tener definida la situación militar. (VARONES MENORES DE 50 AÑOS).

**8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para la evaluación de las propuestas se incluyen criterios jurídicos, técnicos y económicos, resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla. No. 03 criterios de evaluación**

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTUACION MAXIMA
CRITERIOS JURÍDICOS	RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Cumple
CRITERIOS TÉCNICOS	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	15 puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	15 puntos
	PROPUESTA TÉCNICA	40 puntos
CRITERIOS ECONÓMICOS	PROPUESTA ECONÓMICA OFERENTE	30 puntos
<b>Puntuación Total</b>		<b>100 puntos</b>

A continuación, se detalla cada uno de los criterios y subcriterios que se presentan en el cuadro anterior.

**8.2.1. Criterios Jurídicos**

- A) RUT – Registro Único Tributario. El oferente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.
- B) Documento de Identidad Oferente. El oferente deberá anexar copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- C) Certificado de existencia y representación legal. El oferente deberá allegar este certificado actualizado y con fecha de expedición no superior a 30 días del recibido de la invitación.

**8.2.2. Criterios Técnicos**

**A) Experiencia General**

El oferente deberá acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de matrícula mercantil, inscripción o constitución, según corresponda.

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



Para el caso de personas jurídicas, la experiencia se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Para personas naturales comerciantes, la experiencia se verificará mediante el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las propuestas cuyos oferentes no acrediten la experiencia general mínima requerida serán calificadas como NO CUMPLE y no continuarán en el proceso de evaluación.

Este criterio otorgará un máximo de quince (15) puntos, los cuales serán asignados proporcionalmente conforme al mayor tiempo de experiencia acreditada.

### **B) Experiencia Específica**

El oferente deberá acreditar experiencia específica de mínimo un (1) contrato ejecutado relacionado con mantenimiento o suministro de sistemas de aire acondicionado, por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes soportes:

- Copia del contrato.
- Acta de liquidación.
- Certificación de cumplimiento.
- Facturas o documentos equivalentes.

El IIAP verificará que la experiencia aportada corresponda efectivamente a actividades relacionadas con el objeto contractual.

Las propuestas que no acrediten la experiencia específica requerida serán calificadas como NO CUMPLE.

Este criterio otorgará un máximo de quince (15) puntos, los cuales serán asignados proporcionalmente conforme a la mayor experiencia específica acreditada.

### **C) Propuesta Técnica**

El oferente deberá indicar de manera clara:

- Especificaciones técnicas de equipos a suministrar.
- Garantías ofrecidas.
- Soporte técnico.

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



Este criterio obtendrá una asignación máxima de cuarenta (40) puntos, los cuales se otorgarán a las propuestas que cumplan integralmente con los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las propuestas que no incluyan la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos, garantías o condiciones de soporte requeridas serán calificadas como NO CUMPLE.

### 8.2.3. Criterios Económicos

#### Propuesta económica

El costo total de la propuesta debe incluir retenciones, imprevistos y todas las variables de costos en la que considere incurrirá. La propuesta económica no podrá exceder el presupuesto oficial indicado en la presente convocatoria pública de, ni podrá ser inferior al 97% de dicho valor.

Este criterio obtendrá una evaluación máxima de 30 puntos, los cuales se otorgarán a la propuesta más económica, las otras recibirán puntajes proporcionales, según regla de tres simple:

Las propuestas que no atiendan la totalidad de los factores a tener en cuenta en la propuesta económica se marcarán como **NO CUMPLE**.

## 9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el oferente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad.
- e) Cuando el Objeto Social incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro único de Oferentes no faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



**Sistema Nacional Ambiental**

- i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas o cuando los bienes ofertados no acrediten equivalencia técnica respecto de las condiciones funcionales requeridas.
- j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- k) Cuando los oferentes dentro de su propuesta económica excedan el presupuesto oficial asignado total.
- l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y que, habiéndose requerido, no fueron aportados dentro del plazo cronológico otorgado.
- m) Si el oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- o) La no presentación de la oferta económica.
- p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- q) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas.
- r) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos necesarios para efectuar las comparaciones y cotejos correspondientes y por tal razón resulta imposible proceder a la asignación de puntajes.

En todo caso, el IIAP, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar:

1. Cuando las propuestas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva conforme requerimientos de los términos de referencia.
2. Cuando no se presenten ofertas el día del cierre del proceso.
3. Cuando ningún oferente manifieste interés.
4. O por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

**10. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria,	Desde: mayo 20 de 2026.  Hasta: mayo 22 de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Página web del Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, <a href="http://www.iiap.org.co">www.iiap.org.co</a>
Plazo para presentar propuestas	mayo 22 hasta la 5:00 pm	En medio magnético al correo electrónico

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*



Sistema Nacional Ambiental

		<a href="mailto:iiap@iiap.org.co">iiap@iiap.org.co</a> y de forma física en el Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico, Carrera 7 No. 29 – 57 Piso 3. Quibdó. Oficina de recepción.
Evaluación de las propuestas y reclamaciones	25 Y 26 de mayo de 2026	IIAP comité de evaluación
Respuesta a reclamaciones	Mayo 27 de 2026 a las 5:00 pm	Correo <a href="mailto:iiap@iiap.org.co">iiap@iiap.org.co</a>
Suscripción y formalización del contrato.	Mayo 28 de 2026	Instituto de investigaciones Ambientales del pacífico

Cordialmente,

**WILLIAM KLINGER BRAHAN**

Director General INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO –  
"JHON VON NEUMANN" - IIAP

*"Investigamos y gestionamos conocimiento para aportar a una Colombia potencia mundial de la vida"*